

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 110001384

QUINTERO, 23 FEB. 2010

VISTOS:

1. La Ley del Deporte N° 19.712 y el Decreto Supremo N° 46 del Ministerio Secretaría General de Gobierno de 2001 que Aprueba el Reglamento del Fondo Nacional del Deporte y de las Donaciones con Fines Deportivos;
2. El Concurso Público del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte 2010, convocado por el Instituto Nacional de Deportes de Chile;
3. La Resolución Exenta N° 78 de fecha 25 de Enero de 2010, mediante la cual el Director Regional del Instituto Nacional de Deportes, seleccionó el Proyecto deportivo Código N° 1005020173, denominado "Quintero una Comuna Saludable" para ser financiado con recursos de la Cuota Regional del Fondo;
4. El Convenio de Ejecución del Proyecto Deportivo Concurso Público FONDEPORTE., 2010, suscrito, con fecha 11 de Febrero de 2010, entre la I. Municipalidad de Quintero y el Instituto Nacional de Deportes de Chile, para la ejecución del Proyecto Quintero una Comuna Saludable;
5. La Resolución Exenta N° 00291, de fecha 25 de febrero de 2010, del Sr. Director del Instituto Nacional de Deportes de la Va. Región, que aprueba el Convenio citado precedentemente;
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. APRUÉBASE en todas sus partes el Convenio de Ejecución del Proyecto Deportivo Concurso Público FONDEPORTE., 2010, suscrito entre el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Director Regional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, para el desarrollo del Proyecto Deportivo Código 1005020173 denominado, "Quintero una Comuna Saludable", en los términos estipulados en dicho Convenio el cual consta de trece cláusulas.
2. La unidad técnica encargada de velar por la apropiada ejecución del Convenio es la Dirección de Educación Municipal.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

1. Instituto Nacional de Deportes
 2. Alcaldía
 3. Secretaría Municipal,
 4. Administración Municipal
 5. Dirección Administración y Finanzas,
 6. Control
 7. DIDECO
- JVZ/YGS/MYC/gpe.